

PS/2334

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 06 MAR. 2026

VISTO: la invitación cursada por la empresa CIEMSA para participar en la Feria y el Congreso Intertraffic y la invitación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y Organización Panamericana de la Salud (OPS) para participar del "Taller para impulsar medidas normativas y legislativas para promover la seguridad de motociclistas";

RESULTANDO: que los eventos precitados se efectuarán en la ciudad de Ámsterdam, Países Bajos, entre los días 10 y 13 de marzo de 2026 y en la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 16 y 18 de marzo de 2026, respectivamente;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al señor Presidente de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), señor Marcelo Metediera y a la Secretaria General Ejecutiva de la referida Unidad, señora Fernanda Artagaveytia;

II) que, por razones de los itinerarios de vuelo, el señor Marcelo Metediera partirá de la ciudad de Montevideo el día 8 de marzo de 2026, retornando el día 19 de marzo de 2026 y la señora Fernanda Artagaveytia partirá de la ciudad de Montevideo el día 8 de marzo de 2026, retornando el día 15 de marzo de 2026;

III) que los costos de pasajes, alojamiento y alimentación serán cubiertos por los organizadores de los eventos, con la salvedad de que en el caso de la Feria y el Congreso Intertraffic, el organizador de dicho evento cubrirá el costo del almuerzo o de la cena;

IV) que el costo del seguro de viaje, por los días 8 de marzo de 2026 al 19 de marzo de 2026, para el señor Marcelo Metediera, asciende a la suma de USD 60 (dólares estadounidenses sesenta) y para la señora Fernanda Artagaveytia, por los días 8 de marzo de 2026 al 15 de marzo de 2026, asciende a la suma de USD 40 (dólares estadounidenses cuarenta);

V) que, de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente misión;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto 108/015, de 7 de abril de 2015, Decreto 118/016, de 25 de abril de 2016 y Decreto 178/016, de 13 de junio de 2016, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°.- Designanse en Misión Oficial, en la ciudad de Ámsterdam, Países Bajos, entre los días 8 y 13 de marzo de 2026 y en la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 14 y 19 de marzo de 2026, al señor Presidente de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), señor Marcelo Metediera a los efectos de participar de la Feria y del Congreso Intertraffic y en el "Taller para impulsar medidas normativas y legislativas para promover la seguridad de motociclistas", los cuales se realizarán en la ciudad de Ámsterdam, Países Bajos, entre los días 10 y 13 de marzo de 2026 y en la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 16 y 18 de marzo



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

de 2026, y a la Secretaria General Ejecutiva de la referida Unidad, señora Fernanda Artagaveytia, en la ciudad de Ámsterdam, Países Bajos, entre los días 8 y 15 de marzo de 2026, a los efectos de participar de la Feria y del Congreso Intertraffic.

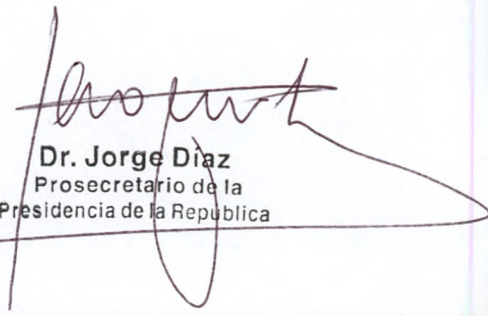
2°.- Otórganse al señor Marcelo Metediera 5 (cinco) días de viático diario abatidos al 25% a USD 89 (dólares estadounidenses ochenta y nueve) y 1 (uno) día de viático abatido al 40% a USD 142,40 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y dos con 40/100) y a la señora Fernanda Artagaveytia 5 (cinco) días de viático diario abatidos al 25% a USD 89 (dólares estadounidenses ochenta y nueve) y 2 (dos) días de viático diario abatido al 40% a USD 142,40 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y dos con 40/100), los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Autorízase la contratación de seguros de viaje para los señores Marcelo Metediera, por los días 8 al 19 de marzo de 2026, por un valor de USD 60 (dólares estadounidenses sesenta) y Fernanda Artagaveytia, por los días 8 al 15 de marzo de 2026, por un valor de USD 40 (dólares estadounidenses cuarenta), el que se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales"

6°.- Comuníquese, notifíquese, etc.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República